

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA
UNIDAD DE POSTGRADO



“DIPLOMADO EN TRIBUTACIÓN”

MONOGRAFÍA

**CRECIMIENTO DEL CONTRABANDO, ASOCIADO A LA DISMINUCIÓN DE
RECAUDACIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS**

Postulantes : Lic. Pamela Iris Tórrez Campos
Lic. María Antonia Alto

La Paz – Bolivia

2016

DEDICATORIA

A nuestros padres, hermanos y aunque no se encuentre físicamente con nosotros a nuestra querida abuelita Lucila quien siempre nos brinda todo su amor y comprensión, y nos enseñó a nunca rendirnos.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar a Dios por habernos dado fuerza y fe para poder seguir adelante.

A nuestros padres por todo su amor y comprensión a nuestra querida familia por todo su apoyo para seguir adelante

A los Docentes del Diplomado en Tributación, por brindarnos y transmitirnos sus conocimientos para fortalecer nuestra formación profesional, y a nuestros compañeros y amigos por todos los buenos momentos que compartimos.

RESUMEN

El crecimiento del contrabando se constituye en una problemática de carácter social que afecta con en la disminución de las recaudaciones tributarias y aduaneras, consiguientemente a la economía del país.

Si bien las entidades gubernamentales se encuentran preocupadas por este fenómeno, las acciones para disminuir el contrabando no son suficientes por lo que en el presente trabajo se realizó un análisis de este ilícito en la frontera del Desaguadero entre Perú y Bolivia con el objeto de proponer soluciones alternativas para disminuir este mal.

Nuestro aporte en esta problemática consistió en la identificación de los factores asociados al crecimiento de este ilícito buscando de esta manera orientar a las autoridades gubernamentales involucradas en la lucha contra el contrabando en la formulación de alternativas para disminuir el crecimiento de este ilícito y crear una conciencia de responsabilidad social.

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	3
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1 Planteamiento del Problema	3
1.2 Formulación del Problema de Investigación	3
1.3 Planteamiento de Objetivos	3
1.3.1 Objetivo General	4
1.3.2 Objetivos Específicos	4
CAPÍTULO II.....	5
MARCO TEÓRICO	5
2.1 Estado del Arte.....	5
2.1.1 Antecedentes	5
2.1.2 Marco Legal	6
2.1.2.1 Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.....	6
2.1.2.2 Ley N° 1990 Ley de Aduanas	6
2.1.2.3 Ley 2492 Código Tributario Boliviano	7
2.1.2.4 Decreto Supremo N° 25568	8
2.2 Referencia Teórica o Conceptual	9
2.2.1 El Contrabando	9
2.2.2 Recaudación	9
2.2.3 Tributos	9
2.2.4 Recaudaciones Tributarias.....	10
2.2.5 Recaudaciones Aduaneras	10
2.3 Elementos Procedimentales.....	10
2.3.1 Identificación de Factores de Crecimiento del Contrabando.....	11
2.3.2 Categorización de Productos que ingresan por Frontera.....	12
2.3.3 Principales Factores que dificultan el Control Aduanero.....	12
2.3.4 Actividades de Fiscalización de la Unidad de Control Operativo Aduanero	13
2.3.5 Control de Rutas Legales	15
2.3.6 Control de Ingreso y Salida de Mercancías	15

2.3.7 Control y Descarga de Mercadería	15
2.3.8 Datos Cuantitativos sobre el Contrabando en Bolivia	16
2.3.9 Datos Cualitativos sobre el Contrabando en Bolivia	16
2.3.10 Importaciones según País Fronterizo	17
2.3.11 Recaudación Tributaria y Aduanera	18
2.3.12 Recaudación Gerencia Departamental La Paz – Desaguadero.....	20
2.3.13 Recaudación por Importación de Productos Plásticos.....	21
2.3.14 Recuperación de Tributos Aduaneros	21
2.3.15 Resultados de la Fiscalización de la Aduana Nacional	22
2.3.16 Efectos del Contrabando en las Recaudaciones.....	25
2.3.17 Alternativas de Lucha Contra el Contrabando	26
2.3.17.1 Desarrollo de la Capacidad Administrativa	26
2.3.17.2 Fortalecimiento de la Infraestructura	27
2.3.17.3 Desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicación.....	28
2.3.17.4 Mejoramiento de Procedimientos de Fiscalización Aduanera	28
2.3.17.5 Implementación de Manuales de Procesos y Procedimientos Efectivos.....	30
2.3.17.6 Desarrollo de Programas de Educación Tributaria	31
CAPÍTULO III	32
MARCO METODOLÓGICO	32
3.1 Diseño Metodológico.....	32
3.2 Fases Metodológicas	32
3.2.1 Elaboración del Perfil de Investigación.....	32
3.2.2 Compilación Bibliográfica	33
3.2.3 Organización del Documento Monográfico.....	33
3.2.4 Diseño Final de la Monografía.....	33
3.3 Técnicas de Investigación	34
3.4 Universo o Población de Referencia	34
3.5 Delimitación Geográfica	34
3.6 Delimitación Temporal.....	35
3.7 Presupuesto.....	35
CAPÍTULO IV.....	36

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	36
4.1 Conclusiones	36
4.2 Recomendaciones	37
BIBLIOGRAFÍA	39
ANEXOS	41

INTRODUCCIÓN

El contrabando es uno de los problemas inherentes al comercio que han afrontado todos los países del mundo, y personas que se dedican a la actividad comercial, ya que por un lado afecta a la economía de los estados, por otro contribuye a la competencia desleal pudiendo llegar a desbaratar negocios legalmente establecidos. (Cabrera, 2014)

La posición geográfica de Bolivia en el centro de Sudamérica, limitando con Argentina, Brasil, Chile, Perú y Paraguay, cuenta con extensas fronteras que sobrepasan los 6.000 Km. de extensión. La vastedad de las fronteras unida a la red de carreteras, ferrocarriles y puertos fluviales, han dado lugar a que se hayan establecido las “rutas de contrabando”, por caminos secundarios o vecinales cercanos a los siguientes puntos fronterizos: frontera con Chile, Charaña, Pisiga, Sabaya, Ollagüe, Hito Cajones. Frontera con Argentina: Villazón, Bermejo, Yacuiba, Frontera con Paraguay: Ibibobo, Hito Villazón. Frontera con Brasil: Puerto Quijarro, San Matías, San Vicente, Guayaramerín y Cobija. Finalmente, frontera con Perú: Desaguadero y Guaqui. (Vedia, 2015)

Al menos en cinco zonas fronterizas del país y en más de 15 poblaciones intermedias todavía ingresan vehículos chutos, alimentos, fertilizantes, artefactos electrónicos, herramientas y electrodomésticos de contrabando. Según datos del Control Operativo Aduanero (COA), una de las rutas identificada es la del Desaguadero, por donde ingresan desde Perú plásticos, alfombras, ropa y salen combustibles, maíz, harina y azúcar. (Rodríguez, 2012)

El Desaguadero es un conjunto urbano binacional ubicado en la naciente del río del mismo nombre entre Bolivia y Perú. En el lado boliviano, la población de Desaguadero se encuentra dentro de la jurisdicción de la provincia Ingavi, departamento de La Paz. En el lado peruano, la localidad de Desaguadero es capital de la provincia Chucuito, en el departamento de Puno. Ambos lados (boliviano y peruano) se encuentran unidos por el puente binacional tendido entre dos puestos fronterizos. Por su situación geográfica, es un activo centro de intercambio comercial

legal, aunque el contrabando es notorio durante las 24 horas del día. (Mendoza, 2014)

Los lugares más sensibles de contrabando, donde se encuentra la población del Desaguadero en la Paz, se caracterizan por la resistencia de las personas a la autoridad aduanera, amenazando, estableciendo restricciones de acceso, violencia; también se puede considerar la intensidad de la actividad comercial lícita e ilícita. La población se dedica al contrabando beneficiándose por la disponibilidad de bienes más baratos, sin interesar la importancia de los tributos aduaneros que el país debe recaudar por el ingreso de mercancías legales. (Aduana Nacional de Bolivia, 2015, pág. 30)

En la presente monografía se realizó un análisis del contrabando enfocado en el punto fronterizo de la localidad del Desaguadero en La Paz - Bolivia, utilizando para el efecto datos confiables e información recopilada del Instituto Boliviano de Comercio Exterior "IBCE", Cámara de Industria y Comercio "CAINCO", Instituto Nacional de Estadística "INE", Unidad de Análisis de Políticas Económicas y Sociales "UDAPE", Aduana Nacional y otras, pretendiendo de esta manera contribuir con la identificación de los principales factores que asocian el crecimiento del contrabando a la disminución de recaudaciones tributarias y aduaneras lo cual tiene un efecto negativo en la economía del país y nuestra sociedad en su conjunto, que en su paso creciente se va mimetizando en la misma cultura destruyendo así los valores sociales.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

En el presente documento se desarrolla un análisis del crecimiento del contrabando que podría estar asociado a la disminución de las recaudaciones tributarias y aduaneras en la frontera del Desaguadero que se encuentra entre Bolivia y Perú, considerando que este ilícito afecta a la economía del país y a la sociedad boliviana, que en su paso creciente se va mimetizando en la misma cultura destruyendo así los valores sociales y formando una sociedad comercial corrupta, que si no se detiene a tiempo terminará arruinando el futuro de nuestra comunidad, nuestros valores y principios.

Si bien las entidades gubernamentales se encuentran preocupadas por este fenómeno, las acciones para disminuir el contrabando no son suficientes por lo que el presente trabajo se constituye en una necesidad que contribuye al proponer soluciones aportando con información sobre los factores asociados al crecimiento de este ilícito buscando de esta manera crear una conciencia de responsabilidad en la sociedad en su conjunto.

1.2 Formulación del Problema de Investigación

¿El crecimiento del contrabando puede estar asociado a la disminución de recaudaciones tributarias y aduaneras en la frontera del Desaguadero entre Bolivia y Perú?

1.3 Planteamiento de Objetivos

Los objetivos planteados para los fines de la presente investigación se describen a continuación:

1.3.1 Objetivo General

Establecer factores que asocian el crecimiento del contrabando a la disminución de recaudaciones tributarias y aduaneras en la frontera del Desaguadero entre Bolivia y Perú.

1.3.2 Objetivos Específicos

1. Analizar factores que asocian el crecimiento del contrabando a la disminución de recaudaciones tributarias y aduaneras en el Desaguadero.
2. Describir las actividades de fiscalización de la Unidad de Control Operativo Aduanero COA orientadas a disminuir el contrabando y establecer los riesgos por esta actividad en la frontera del Desaguadero.
3. Identificar los factores que dificultan el control aduanero en la frontera del Desaguadero.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Estado del Arte

El estado de esta temática en la presente monografía se desarrolla de la siguiente manera:

2.1.1 Antecedentes

El Desaguadero es un municipio boliviano ubicado en la provincia de Ingavi del Departamento de La Paz, denominada también ciudad binacional debido a que la población fronteriza del Perú lleva también el mismo nombre. (Wikipedia La Enciclopedia Libre, 2016); (Anexo N° 1)

La actividad ilícita del contrabando tiene una larga tradición en la historia ya que se encuentra ligada a las actividades comerciales cuyos orígenes son milenarios. Con la expansión de este mal en nuestro continente, el contrabando se convirtió en una práctica persistente y generalizada, dando lugar a pensar que no existe mercancía alguna que independientemente de sus características específicas no haya pasado ilegalmente por las aduanas. Bolivia no se encuentra alejada de esta realidad y confronta diferentes modalidades de contrabando, que difieren de acuerdo a las características específicas de nuestras fronteras como de las formas de control implantadas por las autoridades gubernamentales que luchan contra este ilícito.

Ni la Aduana de Bolivia ni la Aduana de Perú pueden controlar el contrabando en la fronteriza localidad de Desaguadero, que comparten ambos países, debido a la agresividad de los pobladores de la zona, que están muy bien organizados para cometer el ilícito. (Ardaya, 2016)

En la presente monografía se realizó un análisis del contrabando donde se identificó diferentes factores que asocian el crecimiento del contrabando a la disminución de recaudaciones tributarias y aduaneras en la frontera del Desaguadero de La Paz-

Bolivia así como otros factores que dificultan el control y fiscalización aduanera de cuyo trabajo surgieron propuestas orientadas a disminuir este ilícito.

2.1.2 Marco Legal

El fundamento legal del Tema, se encuentra amparado por las normas establecidas en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, las leyes nacionales, la Ley 1990 Ley de Aduanas, la Ley 2492 del Código Tributario Boliviano y otras disposiciones legales y normativas vigentes.

2.1.2.1 Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

El Artículo 62 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia establece que: El Estado reconoce y protege a las familias como el núcleo fundamental de la sociedad, y garantizará las condiciones sociales y económicas necesarias para su desarrollo integral. Todos sus integrantes tienen igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades. (Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 1999, pág. 20)

2.1.2.2 Ley N° 1990 Ley de Aduanas

La Ley de Aduanas en su Artículo 166º establece: Comete delito de contrabando: a) Quien instruya o realice tráfico de mercancías para su introducción o extracción del territorio aduanero nacional en forma clandestina. b) Quien realice tráfico de mercancías sin la documentación legal o en violación de los requisitos esenciales exigidos por las normas aduaneras o por leyes especiales. c) Quien realice tráfico de mercancías eludiendo el control aduanero o por vías u horarios no habilitados. d) Quien realice transbordo de mercancías infringiendo disposiciones de esta Ley o las descargue en lugares distintos de la aduana de destino, salvo fuerza mayor comunicada en el día a la administración de la aduana. e) Quien comercialice mercancías transportadas ilegalmente. f) Quien realice tráfico o comercialización de

mercancías extranjeras dentro del territorio nacional sin el amparo de la respectiva documentación aduanera, conforme a lo establecido en el Artículo 4º de la presente Ley. Quién retire del control aduanero mercancías no comprendidas en la Declaración Aduanera que ampara el régimen al que debieran ser sometidas. g) Quien tenga o comercialice mercancías cuya importación se encuentre prohibida. h) Quien tenga mercancías extranjeras sin la autorización de la Aduana Nacional o comercialice mercancías, mientras están bajo el Régimen de Tránsito Internacional ingresadas al territorio nacional bajo el régimen de tránsito aduanero internacional. i) Quien infrinja otras disposiciones expresamente señaladas en la presente Ley. j) Quien realice cualquiera de los actos señalados en el Artículo 66º, numeral II de la presente Ley. El delito de contrabando no quedará desvirtuado al no estar gravadas las mercaderías con el pago de tributos aduaneros. Asimismo en el Artículo 167 señala: El contrabando será sancionado con las siguientes penas: 1º Privación de libertad. 2º Comiso de las mercancías. 3º Teniendo en consideración la gravedad del delito podrán aplicarse además, las siguientes sanciones: a) Inhabilitación para ejercer directa o indirectamente actividades relacionadas con operaciones aduaneras y de comercio de importación y exportación por el tiempo de dos meses a cinco años. b) Inhabilitación para el ejercicio del comercio, por el tiempo de uno a tres años. c) Pérdida de las concesiones, exenciones tributarias y prerrogativas aduaneras que gocen las personas físicas o jurídicas. d) Suspensión de la inscripción en los registros públicos, por un máximo de tres años. Las sanciones previstas en este Artículo, no excluyen a las sanciones que pueden ser impuestas por la comisión de otros delitos previstos en el Código Penal. (Ley General de Aduanas N°1990, 1999, págs. 36, 37 y 38)

2.1.2.3 Ley 2492 Código Tributario Boliviano

El Código Tributario Boliviano en su Artículo 181 establece que: Comete contrabando el que incurra en alguna de las conductas descritas a continuación: a) Introducir o extraer mercancías a territorio aduanero nacional en forma clandestina o por rutas u horarios no habilitados, eludiendo el control aduanero. Será considerado también

autor del delito el consignatario o propietario de dicha mercancía. b) Realizar tráfico de mercancías sin la documentación legal o infringiendo los requisitos esenciales exigidos por normas aduaneras o por disposiciones especiales. c) Realizar transbordo de mercancías sin autorización previa de la Administración Tributaria, salvo fuerza mayor comunicada en el día a la Administración Tributaria más próxima. d) El transportador, que descargue o entregue mercancías en lugares distintos a la Aduana, sin autorización previa de la Administración Tributaria. e) El que retire o permita retirar de la zona primaria mercancías no comprendidas en la Declaración de Mercancías que ampare el régimen aduanero al que debieran ser sometidas. f) El que introduzca, extraiga del territorio aduanero nacional, se encuentre en posesión o comercialice mercancías cuya importación o exportación, según sea el caso, se encuentre prohibida. g) La tenencia o comercialización de mercancías extranjeras sin que previamente hubiesen sido sometidas a un régimen aduanero que lo permita. (Código Tributario Boliviano, 2015, pág. 98)

2.1.2.4 Decreto Supremo N° 25568

El Reglamento de la Unidad de Control Operativo Aduanero, en su Artículo 1 establece que tiene por objetivo planificar y ejecutar sistemas de inspección, integración, resguardo, vigilancia y control aduanero de mercancías, que circulen por vías terrestre, fluvial, lacustre o aérea, dentro del territorio nacional.

Entre una de las funciones específicas de esta Unidad de Control Operativo Aduanero COA, según lo establecido en el Artículo 15, inciso a) del mencionado Reglamento, es la de vigilar y controlar las fronteras, caminos, ferrovías, aeropuertos, estaciones de tren, vías lacustres, fluviales y terminales terrestres verificando vehículos motorizados y en general todos los medios o unidades de transporte que ingresen o salgan del país, para prevenir y reprimir los delitos aduaneros, debiendo para tal efecto ejercer funciones de vigilancia y patrullaje en forma continua.

2.2 Referencia Teórica o Conceptual

La información teórica conceptual para la presente investigación principalmente se relaciona con el planteamiento del problema.

2.2.1 El Contrabando

El contrabando es la acción ilegal consistente en introducir en un país de forma clandestina mercancías, eludiendo el pago de derechos aduaneros o contraviniendo la prohibición de su importación, con el ánimo de conseguir un mayor beneficio al comercializarlo en el mercado interior. (Grupo Cultural S.A., 2002, pág. 49)

Se define como el ilícito aduanero que consiste en extraer o introducir del o al territorio aduanero nacional clandestinamente mercancías, sin la documentación legal, en cualquier medio de transporte, sustrayéndolos así al control de la aduana. (Ley General de Aduanas N°1990, 1999, pág. 57)

El contrabando etimológicamente se compone de la preposición “contra” del latín “contra” y del sustantivo “bando” que significa ley, se puede interpretar el que está en contra de la ley. (Definiciona, 2016)

2.2.2 Recaudación

Actividad desarrollada por la administración tributaria consistente en la percepción de las cantidades debidas por los contribuyentes como consecuencia de la aplicación de las diferentes figuras impositivas vigentes en el país. (Grupo Cultural S.A., 2002, pág. 230)

2.2.3 Tributos

Agrupación de cuentas perteneciente al grupo de compras y gastos que recoge en las mismas las cantidades que en concepto de impuestos directos o indirectos, así como sus ajustes, y en su caso, las devoluciones que procedan, le corresponde a la

empresa pagar a la hacienda pública o ingresar de la misma. (Grupo Cultural S.A., 2002, pág. 265)

2.2.4 Recaudaciones Tributarias

Las recaudaciones tributarias se definen como el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias. (Universitat de Valencia, 2010-2011)

2.2.5 Recaudaciones Aduaneras

Recaudación arancelaria que se define como un conjunto de derechos aduaneros que gravan las importaciones de los productos en un país. Tiene dos modalidades típicas de derechos, los que gravan con una cantidad fija cada unidad de producto importado y los que gravan con un porcentaje sobre el valor en aduana de la mercancía. Es un impuesto indirecto que aparte de su aspecto recaudatorio ejerce una función de protección de los productos propios al encarecer los importados y una función de selección al favorecer a los sectores más eficientes de la economía interior. Despliega dentro del mercado interno una serie de efectos como el aumento de la producción nacional, la reducción del consumo al encarecer los productos importados o la disminución de las importaciones. (Grupo Cultural S.A., 2002, pág. 15 y 230)

2.3 Elementos Procedimentales

En esta etapa se realizó el análisis e interpretación de datos a partir de la información obtenida respecto a los factores que asocian el crecimiento del contrabando a la disminución de recaudaciones tributarias y aduaneras investigando sus causas y efectos. Las formas de presentación de los datos e información constituyen una parte importante del presente proceso de investigación por lo que se consideró representar los resultados a través de cuadros y tablas debido a que

permiten visualizar de modo objetivo los resultados alcanzados y realizar comparaciones respectivas. Asimismo, se realizó un análisis previo determinando el adecuado manejo de la información, cruce de variables y resultados obtenidos requeridos en el proceso del desarrollo de la presente monografía organizando las evidencias para dar respuesta al problema planteado y a los objetivos de la investigación, la misma que fue la base para nuestras conclusiones y recomendaciones.

2.3.1 Identificación de Factores de Crecimiento del Contrabando

Las características de la población de la localidad del Desaguadero, por encontrarse en un punto fronterizo entre Bolivia y Perú hacen que la principal actividad desarrollada sea el comercio, y es una de las fuentes más importantes en la generación de ingresos de las familias, por el sólo hecho de ser municipio fronterizo, estimándose que anualmente se mueve entre 60 a 80 millones de dólares, comercializándose productos principalmente por la vía del contrabando. A nivel urbano se estima que en conjunto más del 50% de la población se dedica al comercio siendo la principal fuente de subsistencia. (PIGARS Desaguadero, 2005, pág. 43 y 44)

Los comerciantes de esta población se encuentran agrupados en la Federación Provincial de Comerciantes Minoristas de Desaguadero, La Paz, Bolivia que fue fundado en fecha 22 de Agosto de 1992 con Personería Jurídica N° 212953 emitido en Julio de 1993 la cual agrupa a 26 asociaciones. (PIGARS Desaguadero, 2005, pág. 44); (Anexo N° 2).

Por otra parte, la falta de integración de las normas existentes sería uno de los obstáculos que impiden mejorar el servicio de la Aduana Nacional, pero a esto se suma la cultura de los funcionarios, ya que su trabajo no acompaña a la implementación de normas y tecnología, tampoco el número de funcionarios no estaría acorde al crecimiento del comercio. (Nueva Economía, 2013)

2.3.2 Categorización de Productos que ingresan por Frontera

Los principales productos que ingresan a Bolivia por la frontera con el Desaguadero son plásticos, cosméticos, tomate, ají, aceituna, piratería audiovisual, artefactos electrónicos, chocolates, leche, golosinas, productos de limpieza, frutas, detergentes, otros (PIGARS Desaguadero, 2005, pág. 44 y 45).

De la mercancía que ingresa a Bolivia, los productos de plástico se encuentran en primer lugar de la escala de ingreso de productos comercializados en la feria de Desaguadero. (Anexo N° 3)

2.3.3 Principales Factores que dificultan el Control Aduanero

La debilidad institucional del sistema aduanero en su conjunto, el lavado de dinero, como fuente de financiamiento para las importaciones de contrabando, la escasa oferta de empleos internos hace que cada vez más gente se dedique al comercio, muchos de los cuales están en la informalidad, la falta de oportunidades de los ciudadanos en las poblaciones fronterizas. Asimismo existen otros factores como son los siguientes:

- La falta de políticas y mecanismos de fiscalización efectivos para frenar el contrabando.
- La corrupción de agentes de comercio exterior.
- La flexibilidad en la interpretación de la Ley.
- La excesiva regulación y trabas burocráticas a las importaciones legales.
- Falta de temor a la Ley.
- Ausencia de capacitación continua a servidores públicos de las entidades gubernamentales encargadas de controlar este ilícito del contrabando.
- Falta de programas educativos.
- Ausencia de reglamentación adecuada.
- Falta de sanción social al contrabandista.
- Inadecuada infraestructura en puntos fronterizos.

- Falta de desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación así como la capacitación continúa en este tema.

Estos factores que dificultan el control aduanero, deben ser superados mediante acciones efectivas orientadas a prevenir y disminuir la actividad ilícita del contrabando.

2.3.4 Actividades de Fiscalización de la Unidad de Control Operativo Aduanero

La Unidad de Control Operativo Aduanero (C.O.A.) se crea en base al Artículo 260 de la Ley General de Aduanas N° 1990 de fecha 28 de julio de 1999, como Órgano Operativo de Apoyo a la Aduana Nacional, conformado por personal especializado de la Policía Nacional declarado en comisión de servicio, seleccionado por el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional y que se encuentra bajo su dependencia.

El Reglamento de la Unidad de Control Aduanero aprobado mediante Decreto Supremo N° 25568 establece que esta Unidad tiene por objetivo planificar y ejecutar sistemas de inspección, integración, resguardo, vigilancia y control aduanero de mercancías, que circulen por vías terrestre, fluvial, lacustre o aérea, dentro del territorio nacional.

Las atribuciones de la Unidad de Control Operativo Aduanero COA, son las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir la Ley General de Aduanas (ley 1990). Cumplir las instrucciones del Presidente ejecutivo de la Aduana Nacional como policía aduanera especializada para la aplicación de la Ley General de Aduanas, normativa y procedimientos aduaneros establecidos para la legal circulación de mercancías dentro el territorio aduanero nacional, en especial por sus zonas secundarias.
- b) Planificar y ejecutar las tareas de vigilancia e investigación de los delitos aduaneros.
- c) Planificar y ejecutar controles territoriales en rutas legales, así como en otras vías y lugares de acceso al país, a objeto de verificar que los medios o unidades de

transporte con mercancías en tránsito o nacionalizadas lo hagan portando el manifiesto de carga correspondiente y que la circulación se realice por las rutas legales y en los tiempos normales para el tráfico correspondiente.

- d) Controlar los medios de transporte que se dirijan a zonas primarias aduaneras para comprobar que las unidades de transporte y el vehículo cuenten con las autorizaciones pertinentes para efectuar un tránsito aduanero de mercancías.
- e) Comprobar que los sellos o precintos de los vehículos o unidades de transporte que realizan tránsito aduanero nacional o internacional, correspondan con los señalados en el manifiesto de carga respectivo y que no han sido violados.
- f) Realizar controles sorpresivos a vehículos de carga en tránsito por la zona secundaria mediante inspecciones oculares, que no signifiquen descargar o violentar los embalajes de las mercancías, a efectos de comprobar que la cantidad y tipo de bultos, sus marcas y números correspondan con lo manifestado documentalmente.
- g) Custodiar y conducir el vehículo a la administración aduanera más próxima a efectos de entregar la mercancía, cuando la misma no cuente con los documentos requeridos para circular legalmente en territorio aduanero nacional o existan diferencias entre la documentación presentada y la carga inspeccionada ocularmente en los alcances del inciso anterior, o se juzgue necesario realizar una inspección física exhaustiva del vehículo o la mercancía transportada, la cual debe efectuarse en la aduana más próxima que cuente con recinto de depósito.
- h) Solicitar apoyo de la fuerza pública, de las Fuerzas Armadas y utilizar todos los medios coercitivos legales para el cumplimiento de sus atribuciones.
- i) Coordinar a través de los comandos regionales, acciones contra los delitos aduaneros mediante operativos con participación de las Fuerzas Armadas, organismos de seguridad del Estado, instituciones públicas y privadas cuando sea necesario.
- j) Ejecutar órdenes de allanamiento emitidas por el juez competente en materia aduanera.

k) Portar y utilizar armamento ligero para garantizar el efectivo cumplimiento de sus funciones específicas en la represión de los delitos aduaneros. (Decreto Supremo N° 25568, 1999, pág. 2 y 3)

2.3.5 Control de Rutas Legales

Los servidores públicos de la Unidad de Control Operativo Aduanero destacados en diferentes regiones fronterizas del país, cumplirán la función especial de vigilar y precautelar que los vehículos circulen hacia zonas primarias por los pasos habilitados, de conformidad con el artículo 4 de la Ley General de Aduanas, exigiendo que lo hagan portando el manifiesto de carga que demuestre que la mercancía será presentada a la aduana para ser sometida al régimen aduanero que corresponda. (Decreto Supremo N° 25568, 1999, pág. 4)

2.3.6 Control de Ingreso y Salida de Mercancías

Los funcionarios de la Unidad de Control Operativo Aduanero COA, tienen la responsabilidad de controlar el ingreso y salida de mercancías sujetas al pago de tributos y prohibidas de importación o exportación por los ríos, lagos o aeropuertos situados fuera de la zona primaria y por vías no habilitadas. (Decreto Supremo N° 25568, 1999, pág. 4)

2.3.7 Control y Descarga de Mercadería

La Unidad de Control Operativo Aduanero, deberá controlar que todos los bultos, paquetes y equipajes que se descarguen de los medios o unidades de transporte terrestre, aéreo, lacustre o fluvial ingresen directamente a los recintos aduaneros para su correspondiente almacenamiento y posterior despacho. (Decreto Supremo N° 25568, 1999, pág. 4)

2.3.8 Datos Cuantitativos sobre el Contrabando en Bolivia

En el foro del contrabando del 2012, se muestra que el contrabando se ha venido incrementando cada año; se revela que durante la gestión 2012 alcanzó la cifra récord de \$us 1.174 millones, tuvo una incidencia negativa del 10,13% en el Producto Interno Bruto del país y se perdió la oportunidad de generar 200.000 empleos. Además el contrabando de importación generó en 2012 una pérdida \$us 267 millones en tributos no recaudados.

De acuerdo al análisis del presidente del Colegio de Economistas de Bolivia, Waldo López, el hecho de que el contrabando tenga una incidencia negativa del 10,13% en el PIB, significa que ése es el porcentaje en que fue desplazada la producción nacional. Explicó que en 2012 el PIB llegó a \$us 12.400 millones. Según el estudio, entre 2012 y 2014 la incidencia negativa del contrabando de importación logró un promedio de 8,52%. Entre 2013 y 2014 se registró un salto de \$us 984 a \$us 1.174 millones. El cálculo del IBCE señala que entre 2013 y 2014 el contrabando aumentó un 62% y detalla que en 2014, las pérdidas de recaudaciones para el Estado alcanzaron los \$us 267,08 millones.

2.3.9 Datos Cualitativos sobre el Contrabando en Bolivia

Tenemos que los bienes de consumo final son los que tienen la más alta propensión a ser ingresados al país vía contrabando, debido al elevado costo de importación que representa, más que el propio arancel (10%), el pago del IVA anticipado (14,94%), así también existe en la población una escasa cultura tributaria, donde la mayoría de las personas prefieren recibir un descuento por la compra de bienes de consumo sin IVA, obligando aun a las empresas formales (pequeñas y medianas) a combinar su abastecimiento entre productos importados legalmente y productos introducidos vía contrabando.

En el caso de los bienes intermedios, su propensión al contrabando es menor, debido a que este tipo de bienes son generalmente importados por casas

comerciales proveedoras a los sectores productivos: minería, industria, agropecuario y forestal, ó también son importados directamente por las que trabajan en la formalidad.

Respecto de los bienes de capital, son los que menor propensión al contrabando tienen debido a que, en general, los importan empresas medianas y grandes establecidas en el marco de la formalidad, además que la mayoría de este tipo de bienes tienen un arancel del 0% ó 5%, sin contar la gran cantidad de bienes de capital. No obstante, algunos bienes de capital como camiones, maquinarias menores y otros, pueden ingresar vía contrabando. Relacionando la estructura de las importaciones con el contrabando estimado a través del registro estadístico de la Secretaria General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) , según el estudio de Nogales & Asociados, entre 1992-1997 se señaló que el contrabando de productos de consumo equivalía al 100% de la importación legal de dichos bienes; el contrabando de productos intermedios al 50% de las importaciones legales de bienes intermedios y el contrabando de bienes de capital al 33%. Según el mismo estudio, dicha correlación había bajado al 80%, 30% y 20% respectivamente en el periodo 1998 al 2000 debido a la reducción del narcotráfico y la vigencia de la nueva Ley de Aduanas en el país.

2.3.10 Importaciones según País Fronterizo

La tasa de crecimiento de las importaciones a noviembre de 2014, alcanza al 14.1%, según dato difundido por el Instituto Nacional de Estadística, si esta tasa de variación se considera como tasa de crecimiento de la gestión 2014, el valor CIF de las importaciones alcanza a 10.674 millones de dólares.

Este valor comparado con el monto de importaciones de la gestión 2009 alcanzó a 4.577 millones, representa un incremento acumulado en los últimos 5 años de 133.2% y una tasa de crecimiento anual de 18.5%. (Aduana Nacional de Bolivia, 2015, pág. 4)

El valor CIF de importaciones en Bolivia, según país fronterizo y vía de ingreso de las importaciones del Perú hacia Bolivia, exponen variaciones de las cuales se evidencia

que en el año 2012 en relación al 2013 se presenta una disminución del 0,72%, sin embargo del 2013 al 2014, inversamente existe un incremento del 10,21%.

**Tabla N° 1 Importaciones según país fronterizo y vía de ingreso
Valor CIF Frontera en miles de dólares estadounidenses**

DESCRIPCION	2012	2013	2014(p)
TOTAL	8.590.086	9.699.046	10.560.358
Brasil	1.535.445	1.616.884	1.841.741
Amazonas	10.680	12.323	5.889
Corumbá	1.524.766	1.604.561	1.835.852
Chile	4.143.128	4.878.401	5.255.893
Antofagasta	141.017	178.166	124.603
Arica	3.500.936	4.093.000	4.476.560
Iquique	501.175	607.236	654.729
Perú	742.574	737.170	821.086
Desaguadero	742.509	737.140	821.007
Yunguyo	5		
Moho	61	30	78
Argentina	1.220.288	1.347.732	1.290.062
Pocitos	1.026.461	1.156.826	1.041.565
Orán	51.700	64.992	91.502
La Quiaca	142.127	125.913	156.996
Aérea	737.769	866.755	1.091.599
Postal – Correo	2.698	2.635	2.731
Zonas Francas	188.307	248.280	247.288
No Especificado	19.877	1.189	9.958

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

2.3.11 Recaudación Tributaria y Aduanera

De acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística las recaudaciones se incrementaron en forma acumulada en 133.2% con una tasa de crecimiento promedio anual del 18.5%. (Aduana Nacional de Bolivia, 2015, pág. 7)

Las recaudaciones tributarias y aduaneras en el periodo comprendido entre las gestiones 2012 al 2014 es la siguiente:

Tabla N° 2 Recaudación Tributaria y Aduanera
(En miles de bolivianos)

DESCRIPCION	2012(p)	2013(p)	2014(p)
TOTAL IMPUESTOS	49.674,20	59.882,50	64.451,90
IVA (Mercado Interno)	6.555,00	7.804,80	9.273,40
IVA (Importaciones)	7.690,30	8.709,00	9.389,50
IT	3.202,20	3.587,00	4.080,80
IUE	6.256,30	6.824,20	8.025,50
IUE RE	717,8	806,2	954,4
ICE (Mercado Interno)	1.156,60	1.467,60	1.365,40
ICE (Importaciones)	580,1	719,1	1.051,10
RC-IVA	260,3	332,5	400,8
IEHD (Mercado Interno)	170,1	147,1	157,6
IEHD (Importaciones)	20,7	29,6	29,4
IEHD (Refinerías)	953	1.504,10	1.810,50
TGB	22,8	28	32,3
IUM	322	283,2	82
ISAE	50,7	71,3	89,8
ITF	378,1	384,1	400,6
IVME		305,8	311,4
IJ/IPJ	9,4	19,6	30
Conceptos varios	857,5	1.239,90	1.713,50
Otros ingresos en efectivo	1,6	1,5	2
Régimen Tributario Simplificado	14,1	16,9	20,2
Sistema Tributario Integrado	0,1	0,1	0,1
Régimen Agropecuario Unificado	22,3	22,7	22,6
Subt. impuestos en Efectivo	29.242,30	34.304,40	39.243,10
IDH	12.111,20	15.542,60	15.601,90
GA	2.277,70	2.663,10	2.878,90
Subt. Efectivo + IDH + GA	43.631,10	52.510,00	57.723,90
Subtotal Impuestos en Valores	6.043,10	7.372,50	6.728,00

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Respecto al total de las recaudaciones tributarias y aduaneras se puede evidenciar que existe un incremento de las mismas entre el periodo comprendido de la gestión 2012 al 2013 del 17,04 por ciento, mientras que entre el periodo 2013 al 2014, de igual manera se observa que existe un aumento del 07,09 %.

Al respecto, este último incremento no representa ni el 50 por ciento en relación al periodo anterior, es decir al de las gestiones 2012 – 2013, por lo que se deduce que estas recaudaciones disminuyeron en el último periodo.

2.3.12 Recaudación Gerencia Departamental La Paz – Desaguadero

La recaudación ordinaria que es aquella que se obtiene del pago de tributos por importaciones regulares de mercancías, cuantificadas según tipo de impuesto y tipo de pago, es decir, pagados en efectivo o pagados mediante la presentación certificados valorados, según la Gerencia Regional y Administración Aduanera durante las gestiones 2012 al 2014 en la Gerencia Departamental de La Paz específicamente de la Administración Aduanera de la localidad del Desaguadero es la siguiente:

**Tabla N° 3 Recaudación Ordinaria
Según Gerencia Regional y Administración de la Aduana**

Gerencia Regional Administración de Aduana	Miles de bolivianos			Variación Porcentual		
	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Desaguadero	429,390	400,587	420,633	43.7	-6.7	5.0

Fuente: Elaboración propia con datos de la Aduana Nacional de Bolivia

En la región fronteriza del Desaguadero del departamento de La Paz, se evidencia que la recaudación ordinaria correspondiente a la gestión 2012 presenta un incremento significativo de 43,7 por ciento en relación a la gestión anterior, es decir el 2011.

En relación a la gestión 2013 tiene una variación porcentual negativa del 6,7 y en comparación de los periodos 2013 con el 2014 se presenta un incremento del 5,0 por ciento.

2.3.13 Recaudación por Importación de Productos Plásticos

Las recaudaciones por importación ordinaria según la Nomenclatura Arancelaria Común de la Comunidad Andina (NANDINA) basada en el sistema armonizado de designación y codificación de mercancías, presenta el siguiente comportamiento en lo que respecta a productos plásticos y sus manufacturas, cuya mercancía es una de las más importantes que ingresa a nuestro país por la frontera de la población del Desaguadero del departamento de La Paz.

Tabla N° 4 Recaudaciones por importación según NANDINA
En miles de Bolivianos

Código NANDINA	Descripción	2012	2013	2014
39	Plástico y sus manufacturas	471,381	531,830	635,223

Fuente: Aduana Nacional de Bolivia

Al respecto, se puede evidenciar que las recaudaciones por importación de productos plásticos en el periodo comprendido entre la gestión 2012 al 2013 tiene un incremento del 11,37 por ciento, asimismo de la gestión 2013 en relación a la gestión 2014 el incremento porcentual es del 16,28. Esta situación demuestra su comportamiento dinámico en cuanto a su crecimiento.

2.3.14 Recuperación de Tributos Aduaneros

La recuperación de tributos a diciembre de la gestión 2014, alcanza a un monto de Bs.614.965.602 el mismo que fue recuperado con el 52 por ciento menos de las Declaraciones Únicas de Importaciones DUI's aforados con relación a la gestión 2013. (Aduana Nacional de Bolivia, 2015, pág. 20 y 21)

El aforo es la operación que consiste en una o varias de las siguientes actuaciones: reconocimiento de mercancías, verificación de su naturaleza y valor, establecimiento de su peso, cuenta o medida, clasificación en la nomenclatura arancelaria y

determinación de los tributos que les sean aplicable. (Ley General de Aduanas N°1990, 1999, pág. 56)

Tabla N° 5 Recuperación de Tributos Aduaneros y Recaudación
En miles de Bolivianos

Año	N° de DIU's aforadas	N° de DIU's enmendadas	Porcentaje enmendado/aforado	Tributo recuperado Bs
2012	97.923	27.640	28.2	596.619.991
2013	87.233	32.596	37.4	641.517.655
2014	41.848	23.405	56.0	614.965.602

Fuente: Elaboración propia con datos de la Aduana Nacional de Bolivia

Al respecto, de la recuperación de tributos y recaudación de la Aduana Nacional de Bolivia, se observa que el tributo recuperado se incrementa de la gestión 2012 al 2013 en 6,99 por ciento y entre el periodo del 2013 al 2014 tiene una baja porcentual del 4,14 por ciento.

Si bien se llevaron a cabo acciones operativas de fiscalización aduanera mejorando la eficiencia e integración de los mecanismos de control y acciones de represión al contrabando, estas no son suficientes considerando que la recuperación de tributos y recaudaciones arancelarias por parte de la Aduana Nacional de Bolivia ANB demuestra también de manera inversa una referencia de la evasión tributaria producto de la actividad ilícita del contrabando en Bolivia, consiguientemente en nuestra economía ya que son reflejo de lo que se omitió en el pasado y que fue recuperado de manera posterior, es decir en el futuro mostrándose un efecto consecuente.

2.3.15 Resultados de la Fiscalización de la Aduana Nacional

Mediante un convenio firmado, las comunidades del municipio de Desaguadero, en la frontera con Perú, y la Aduana Nacional de Bolivia (ANB) acordaron enfrentar juntos la actividad ilícita del contrabando en esa región considerada como una de las

más conflictivas del país. El Operativo Bilateral Puerta del Sol iniciado el 21 de noviembre de 2014 y culminado el 21 de enero de 2015, a cargo de efectivos Agentes del Control Operativo Aduanero y técnicos de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional de Bolivia y por oficiales de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) del Perú se realizó durante 24 horas, en puestos de control fijo y móviles en ambos países, en rutas por la zona fronteriza de Desaguadero y se calificó de positivo toda vez que se incautó una importante cantidad de mercancías (bebidas alcohólicas, celulares, combustibles, alimentos, entre otros), en Bolivia mercancías por un Valor CIF que es el valor de la mercancía de importación que incluye los costos, seguro y flete, de \$us 116,777 y combustible por un Valor CIF \$us 106,952. (Aduana Nacional de Bolivia, 2015, pág. 21 y 22)

Tabla N° 6 Resultados de Fiscalizaciones Aduaneras Posteriores
En miles de Bolivianos

Año	N° de fiscalizaciones iniciadas	N° de fiscalizaciones concluidas	Omisión de pago y defraudación Aduanera (*)	Contrabando (valor de mercadería dólares)	Deuda tributaria pagada (Bolivianos)
2012	90	99	44.524.775	13.966.264,58	8.110.162
2013	129	127	67.858.559	25.414.126,94	8.075.611
2014	184	179	77.385.964	1.097.002.911,73	9.648.019

(*) Incluye Multa del 100% de bolivianos

Fuente: Elaboración propia con datos de la Aduana Nacional de Bolivia

Al respecto, la Aduana Nacional de Bolivia realiza dentro de sus diferentes actividades fiscalizaciones posteriores sobre las declaraciones aduaneras que es el acto por el cual se proporcionan en la forma prescrita y aceptada por la aduana, las informaciones requeridas por ella, en periodos posteriores a la ejecución del despacho aduanero cuyos y resultados de las Fiscalizaciones Aduaneras Posteriores FAP's.

Realizando un análisis comparativo de los resultados de fiscalizaciones aduaneras posteriores se puede deducir que no se realiza una adecuada planificación de los

procesos de fiscalización debido a que en las dos últimas gestiones es decir 2013 y 2014 si bien se iniciaron en un número determinado, no fueron concluidas en su totalidad, asimismo, se evidencia que la omisión de pago y defraudación aduanera fue incrementada en los periodos evaluados, de la gestión 2012 al 2013 en un 34,39 por ciento y del 2013 al 2014 en un 12,31 por ciento.

En lo que respecta al contrabando de igual manera tiene un incremento anual evidenciándose entre la gestión 2012 al 2013 en el 45,05 por ciento mientras que en relación al periodo del 2013 al 2014 su incremento fue significativo llegando a incrementarse abismalmente en un 4.216 por ciento.

Por último, respecto a la deuda tributaria pagada, esta no sobrepasa ni el 50 por ciento de la deuda tributaria determinada por omisión de pago y defraudación aduanera como por el contrabando.

Por otra parte, el número de los procesos realizados por la Aduana Nacional de Bolivia respecto al contrabando contravencional que es todo acto u omisión que infringe o quebrante la legislación aduanera, siempre que no constituya delito aduanero, se expone a continuación con los siguientes datos:

Tabla N° 7 Número de procesos por contrabando contravencional

Descripción	Año 2012	Año 2013	Año 2014
Procesos por contrabando contravencional	6.043	7.933	7.140

Fuente: Elaboración propia con datos de la Aduana Nacional de Bolivia

Al respecto, se evidencia un incremento del contrabando convencional en el periodo comprendido entre la gestión 2012 al 2013 de un 23,82 por ciento y de este último periodo en relación a la gestión 2014 se presenta una disminución del 9,99 por ciento. Si bien la Aduana Nacional viene realizando procesos de fiscalización en diferentes áreas es indudable que el ilícito del contrabando persiste en proporciones significativas.

Por lo expuesto, se evidencia que las actividades desarrolladas por la Unidad del COA no son suficientes considerando que no desarrollaron adecuadamente

estrategias de control orientados a disminuir efectivamente el contrabando en la frontera con el Desaguadero identificándose altos riesgos de ingreso de mercadería ilegal por esta ruta.

2.3.16 Efectos del Contrabando en las Recaudaciones

Los efectos del contrabando en las Recaudaciones son significativos considerando los altos índices del contrabando como a continuación se describen los más importantes (Espada, 2016).

1. Reducción del excedente del productor nacional; esto es que resta mercado y utilidades a las empresas, ubica en situación de incertidumbre las decisiones de inversión empresarial, producción y generación de empleo formal productivo.
2. Reducción de las recaudaciones del fisco por concepto de evasión de impuestos externos (aranceles) e internos (IVA, IT, IUE).
3. Sectores industriales manufactureros, como el textil, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, alimentos, productos farmacéuticos, muebles, cueros, plásticos, etcétera, identifican como el enemigo principal del "Hecho en Bolivia" al contrabando.
4. Las importaciones tributan el IVA importaciones del 13%, además del gravamen arancelario consolidado, que es variable y depende del tipo de producto. Por el pago del IVA importaciones, las empresas importadoras reciben un crédito fiscal del 13%. Por ejemplo, si la empresa importa 10.000 bolivianos recibe un crédito fiscal de 1.300 bolivianos.
5. Cuando la empresa importadora comercializa en el mercado interno los productos extranjeros, entonces extiende una nota fiscal, factura o equivalente al comprador y debe pagar el 13% del IVA, es decir, se genera un débito fiscal del 13% sobre el valor de ventas del producto. Por ejemplo, si el importador vende la mercancía de origen extranjero por 12.000 bolivianos entonces el débito generado es de 1.560 bolivianos. El pago neto al fisco de un importador por el IVA alcanza a 260 bolivianos por una venta de 12.000

bolivianos (crédito fiscal 1.300 bolivianos – débito fiscal 1.560 bolivianos = 260 bolivianos).

6. Para frenar al contrabando todos los productos importados deben pagar el IVA, puesto que tienen crédito fiscal si son importados formalmente. Esto es, las ventas de productos importados deben figurar en el Régimen General y no así en regímenes especiales, como el Sistema Tributario Simplificado.
7. El propio sistema impositivo vigente permite el tratamiento diferenciado a los contribuyentes, mientras unos están obligados a tributar la totalidad de los impuestos, existen otros ciudadanos que comercializan los mismos productos bajo un sistema permisivo que, por una parte rompe los principios de equidad y universalidad en la tributación y, asimismo por la otra, rompe la cadena del sistema de tributación en cascada que lleva implícito el Impuesto al Valor Agregado.

2.3.17 Alternativas de Lucha Contra el Contrabando

La Misión de la Aduana Nacional de Bolivia es la de “Facilitar las operaciones de Comercio Exterior, efectuar el control de mercancías y mejorar la recaudación de tributos aduaneros en beneficio del desarrollo y seguridad del Estado”. (Aduana Nacional de Bolivia, 2016)

Al respecto, del análisis realizado, se ha puesto de manifiesto que no se efectuó una adecuada priorización de políticas y estrategias de lucha contra el contrabando por lo que se considera proponer las siguientes alternativas:

2.3.17.1 Desarrollo de la Capacidad Administrativa

Es prioritario el desarrollo de la capacidad administrativa de los servidores públicos a objeto de que estos asuman responsabilidad por sus acciones u omisiones en el desarrollo de sus actividades. Al respecto, esta actividad debe estar orientada a que todo servidor público, sin distinción de jerarquía asuma plena responsabilidad por sus actos no solo rindiendo cuenta de los objetivos a que se destinaron los recursos

públicos, sino también de la forma y resultado de su aplicación como establece una de las finalidades de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de Bolivia.

Guillermo Pou Munt, presidente de la Cámara Nacional de Exportadores de Bolivia realiza una crítica respecto a la Aduana Nacional y señala que constantemente se convoca a nuevo personal, y que ahí surge un problema, ya que no se puede estar capacitando personal permanentemente, y además a personal eventual, a su vez, informa que en los últimos años apoyaron el esfuerzo de la Aduana, y conocen el compromiso de la presidencia y de las gerencias y lamenta: “Ahora lo que hemos encontrado en el día a día, es que esas intenciones no necesariamente se consolidan a niveles operativos. Enfrentamos una burocracia en algunos casos indolente que busca de manera dirigida la coma, la falla, el pequeño decimal, para trancar los trámites. Incluso, en un simple trámite de exportación se puede demorar, un mes fácilmente”. (Nueva Economía, 2013)

Por lo expuesto, también es necesario velar por la estabilidad laboral en el marco de los procesos de evaluación del desempeño del personal.

2.3.17.2 Fortalecimiento de la Infraestructura

Una debilidad que tenemos es la falta de infraestructura adecuada en nuestras fronteras situación que no permite el desarrollo adecuado de funciones administrativas de la Unidad de Control Operativo Aduanero (COA), como unidad operativa policial aduanera especializada, tendrá jurisdicción en todo el territorio aduanero nacional, consiguientemente la lucha contra el contrabando que es una tarea continua. En general un adecuado desarrollo de la infraestructura permite una adecuada prestación de servicios ya que esta influye indirectamente en la productividad.

Por esta razón es prioritario el desarrollo de proyectos de inversión destinados a brindar mejores condiciones de trabajo en cuanto a infraestructura y equipamiento.

2.3.17.3 Desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicación

Las tecnologías de la Información y Comunicación, comprende al conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión y recepción de información, voz, datos, texto, video e imágenes

Entender la tecnología como herramienta para el desarrollo no es pensar que por tener acceso a una red tecnológica se solucionará la problemática de las debilidades de la administración aduanera; es entender la dimensión más amplia de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y cómo a través de ellas será posible tomar mejores decisiones.

Si bien la Aduana Nacional ha establecido como una de sus líneas estratégicas el desarrollo de un enfoque de integración de procesos y de uso de tecnología en todas sus áreas y principalmente sobre el cumplimiento tributario, dando acceso en línea, de manera rápida, fácil información y comunicación para facilitar y segura a los servicios que ofrece la Administración Tributaria a la comunidad, es importante la permanente actualización y capacitación en concordancia con los objetivos del sistema y fines institucionales.

2.3.17.4 Mejoramiento de Procedimientos de Fiscalización Aduanera

Las facultades de los funcionarios encargados de la fiscalización de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 del Código Tributario Boliviano pueden:

- Requerir la información necesaria, así como cualquier libro, documento y correspondencia con efectos tributarios.
- Inspeccionar y en su caso secuestrar o incautar registros contables, comerciales, aduaneros, datos, bases de datos, programas de sistema (software de base) y programas de aplicación (software de aplicación) incluido el código fuente, que se utilicen en los sistemas informáticos de registro y contabilidad, la información contenida en las bases de datos y toda

otra documentación que sustente la obligación tributaria o la obligación de pago en aduanas.

- Realizar inspección material de bienes, locales, elementos, explotaciones e instalaciones relacionadas con el hecho imponible. Requerir el auxilio inmediato de la fuerza pública cuando fuera necesario o cuando tropezara con inconvenientes en el desempeño de sus funciones.
- Requerir de las entidades públicas, operadores de comercio exterior, auxiliares de la función pública aduanera y terceros, la información y documentación relativas a operaciones del operador, así como la presentación de dictámenes técnicos elaborados por profesionales especializados en la materia.
- Solicitar información a otras Administraciones Tributarias, a empresas e instituciones tanto nacionales como extranjeras, así como organismos internacionales.
- Recabar del juez cautelar de turno, orden de allanamiento, requisa y secuestro.
- Practicar las medidas necesarias para determinar el tipo, clase, especie, naturaleza, pureza, cantidad, calidad, medida, origen, procedencia, valor, costo de producción, manipulación, transformación, transporte y comercialización de mercancías.
- Realizar inspección e inventario de mercancías, en establecimientos del operador o vinculados a este, mismo que deberá prestar el apoyo logístico correspondiente.
- Realizar en coordinación con las autoridades aduaneras del país interesado, investigaciones fuera del territorio nacional, con el fin de obtener elementos de juicio para prevenir, investigar, comprobar o reprimir delitos y contravenciones aduaneras.

En el procedimiento de fiscalización aduanera posterior, intervienen la Gerencia Nacional de Fiscalización, Operador, Gerencia Nacional Jurídica y la Gerencia Regional. (Anexo N° 4).

Los formularios aplicados por la Aduana Nacional de Bolivia en el Procedimiento de Fiscalización Aduanera Posterior son los siguientes:

- Orden de Fiscalización Aduanera Posterior (Anexo N° 5)
- Notificación de Inicio de Fiscalización (Anexo N° 6)
- Acta de Diligencia (Anexo N° 7)
- Acta de Infracción (Anexo N° 8)

La Fiscalización Aduanera en puntos fronterizos de nuestro país se encuentra afectada por diferentes factores como la corrupción de servidores públicos, riesgos a la integridad por presiones de los pobladores de estas zonas quienes con amenazas amedrentan al personal aduanero, asimismo estos últimos al no contar con seguridad se ven obligados en muchos casos a no efectuar su actividad efectivamente. Por esta situación no se cumplen efectivamente los procedimientos de fiscalización aduanera lo que conlleva a que el contrabando persista.

2.3.17.5 Implementación de Manuales de Procesos y Procedimientos Efectivos

Las deficiencias en la implementación de instrumentos normativos de manera efectiva como manuales de organización y funciones, manuales de procesos y procedimientos como reglamentos específicos no permiten disminuir la burocratización en las actividades administrativas de la Aduana Nacional en puntos fronterizos. Al respecto se debe realizar una revisión general de toda la normativa que regula a la administración aduanera a objeto de realizar los ajustes que sean pertinentes de tal manera que estos sean específicos, es decir a medida de las operaciones incluyendo en los mismos los mecanismos de control necesarios que permitan el control de las operaciones y sirvan de guía metodológica a los servidores públicos involucrados en las diferentes actividades que desarrollan en especial de aquellas relacionadas a controlar el contrabando.

Estos instrumentos normativos deben ser debidamente aprobados y difundidos de manera tal que las servidoras y servidores públicos cumplan adecuadamente sus actividades.

2.3.17.6 Desarrollo de Programas de Educación Tributaria

El contrabando es un problema social por lo que se debe priorizar el desarrollo de programas de educación tributaria en establecimientos escolares, asimismo deben elaborarse convenios con las diferentes universidades, normales y otras instituciones educativas para orientar en la problemática del contrabando exponiendo sus causas y efectos de tal manera que los estudiantes se formen con principios y valores de cultura tributaria.

Por otra parte, se deben organizar talleres, cursos personales o a distancia, dirigidos al personal operativo y administrativo de la aduana a fin de lograr un trato considerado a los usuarios. Asimismo se deben realizar campañas publicitarias de concientización sobre los efectos del contrabando y la defraudación a la población en general.

CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO

3.1 Diseño Metodológico

Se aplicó la investigación no experimental cuantitativa, la cual consiste en observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para posteriormente poder analizarlos. En un estudio no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza, las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir sobre ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos. Es decir, estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos. (Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernandez Collado, Pilar Baptista Lucio, 2010, pág. 149)

3.2 Fases Metodológicas

Las Fases Metodológicas para el desarrollo del presente trabajo de investigación, son las siguientes:

3.2.1 Elaboración del Perfil de Investigación

Para la elaboración del perfil de investigación se consideró que toda investigación necesita de la elección de un determinado método para desarrollar el tema de análisis, el presente trabajo de investigación se basa en el Método de Investigación Descriptivo. Es decir, únicamente se pretende medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refiere. (Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernandez Collado, Pilar Baptista Lucio, 2010, pág. 80)

3.2.2 Compilación Bibliográfica

La técnica aplicada como un medio utilizado para recolectar datos y alcanzar los objetivos propuestos consistió en la revisión de fuentes secundarias consistente en el acopio de información y datos de diferentes fuentes teóricas recopiladas del Instituto Boliviano de Comercio Exterior “IBCE”, Cámara de Industria y Comercio “CAINCO”, Instituto Nacional de Estadística “INE”, Unidad de Análisis de Políticas Económicas y Sociales “UDAPE”, Aduana Nacional, páginas de internet, publicaciones de prensa, libros, revistas y otros, todo relacionado a la búsqueda del conocimiento con referencia al tema de investigación para el respectivo análisis de evidencias válidas, evaluación de resultados obtenidos y obtener las conclusiones deseables con el objeto de formular recomendaciones pertinentes.

3.2.3 Organización del Documento Monográfico

Las formas de presentación de los datos e información constituyen una parte importante del presente proceso de investigación por lo que se consideró representar los resultados a través de cuadros y tablas debido a que permiten visualizar de modo más objetivo los resultados alcanzados y realizar comparaciones respectivas. Asimismo, se realizó un análisis previo determinando el adecuado manejo de la información, cruce de variables y resultados obtenidos requeridos en el proceso del desarrollo de la presente monografía organizando las evidencias para dar respuesta al problema planteado y a los objetivos de la investigación.

3.2.4 Diseño Final de la Monografía

En esta etapa se realizó la interpretación de los datos a partir de los resultados obtenidos para formular las conclusiones y recomendaciones del presente trabajo de investigación. Los datos obtenidos de las diferentes fuentes, por sí mismos constituyen simples generalizaciones de los fenómenos que han sido observados,

por lo que una vez analizados e interpretados estos datos, permitieron verificar si los resultados obtenidos en relación al objetivo planteado, comprobaron la problemática de investigación llegando a conclusiones y a la formulación de recomendaciones que constituyen un aporte respecto a la investigación.

3.3 Técnicas de Investigación

Las técnicas de investigación aplicadas para recolectar información y alcanzar los objetivos trazados, se realizó con la aplicación de fuentes secundarias que implican la obtención de información de estudios ya realizados así como de informes y datos estadísticos que fueron elaborados con anterioridad, asimismo se utilizó conceptos, definiciones y teorías desarrolladas en textos de estudio, páginas de internet y otras fuentes documentales que permiten sustentar los resultados de este trabajo.

3.4 Universo o Población de Referencia

El universo o población de referencia para la presente investigación se encuentra focalizada en el crecimiento del contrabando de mercancía como son principalmente los productos de plástico, cosméticos, tomate, ají, aceituna, artefactos electrónicos, chocolates, leche, golosinas, productos de limpieza, frutas y detergentes que ingresa a Bolivia por la república del Perú, a través de la zona fronteriza de la población del Desaguadero en el Departamento de La Paz, la cual se constituye en una frontera vulnerable a este ilícito.

3.5 Delimitación Geográfica

Desaguadero es un conjunto urbano binacional ubicado en la naciente del río Desaguadero entre Bolivia y Perú. Ambos lados se encuentran unidos por el puente binacional tendido entre dos puestos fronterizos y nuestra investigación se realiza particularmente considerando la información específica obtenida sobre el crecimiento del contrabando de productos plásticos en el puesto fronterizo del Desaguadero –

Bolivia que por su situación es un activo centro de intercambio comercial legal y también de contrabando, asimismo por considerarse una muestra representativa en relación a otros productos que son introducidos ilícitamente ese puesto.

3.6 Delimitación Temporal

En el presente trabajo de investigación se han utilizado datos e información verificable del periodo comprendido entre las gestiones 2012 al 2014 debido a que estos son los más actualizados y permiten realizar análisis comparativos de datos vigentes al no contar con información estadística sobre recaudaciones tributarias y aduaneras de la gestión 2015 en el Instituto Nacional de Estadística y otras entidades gubernamentales.

3.7 Presupuesto

Para el desarrollo de la presente monografía se consideró el siguiente presupuesto de elaboración del trabajo:

Cuadro N° 2 Presupuesto de elaboración del trabajo

Descripción	Cantidad	Precio Unitario Bs	Precio Total Bs
Hojas boond tamaño carta	4 Paquetes	28,00	112,00
Material de escritorio	Varios	100,00	100,00
Pasajes	Varios	200,00	200,00
CD's	5	3,00	15,00
Internet	2 meses	50,00	50,00
Refrigerio	2 meses	100,00	100,00
Libros (Bibliotecas)	Varios	20,00	20,00
Computadora	160 horas	100,00	100,00
Impresora	Varios	50,00	50,00
Fotocopiadora	Varios	40,00	40,00
Total General			787,00

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

Del análisis realizado se ha evidenciado que el crecimiento del contrabando en el periodo comprendido entre las gestiones 2012 al 2014, tiene un efecto en la disminución de las recaudaciones tributarias y aduaneras en su relación proporcional de cifras. Si bien las recaudaciones se incrementaron en forma acumulada en 133.2% con una tasa de crecimiento promedio anual del 18.5%, se observa que las actividades de fiscalización aduanera no son suficientes considerando que se presenta la omisión de pago y defraudación aduanera que se fue incrementando en los periodos evaluados, de la gestión 2012 al 2013 en un 34,39 por ciento y del 2013 al 2014 en un 12,31 por ciento.

En lo que respecta al contrabando de igual manera tiene un incremento anual evidenciándose entre la gestión 2012 al 2013 una subida del 45,05 por ciento mientras que en relación al periodo del 2013 al 2014 su incremento fue significativo llegando a incrementarse abismalmente en un 4.216 por ciento.

Esta situación es preocupante lo que significa que las acciones realizadas por las autoridades gubernamentales y políticas de gobierno no son suficientes para frenar esta actividad ilícita.

Es de gran importancia hacer énfasis en esta temática considerando que el contrabando es una actividad reñida con la ley y quien la practica comete un delito, ya sea por el comercio de una actividad prohibida, o controlada, o que decididamente evade los impuestos, asimismo los ingresos que se pierden por recaudación podrían ser invertidos en salud, educación, seguridad ciudadana y otros en beneficio de todos los bolivianos.

Las entidades gubernamentales de fiscalización aduanera no desarrollaron adecuadamente mecanismos de control orientados a disminuir efectivamente el contrabando.

En conclusión podemos decir, que el crecimiento del contrabando en el país tiene un efecto significativo en la disminución de las recaudaciones tributarias y aduaneras afectando a nuestra economía.

4.2 Recomendaciones

Este tema desarrollado en la presente monografía, implica una recomendación importante para su tratamiento por las autoridades gubernamentales pertinentes, según análisis de la información obtenida de diferentes fuentes el contrabando se encuentra en crecimiento y que este tiene un efecto en la disminución de las recaudaciones tributarias y aduaneras afectando a la economía del país por ello la importancia de que se considere que la solución no va por la interdicción, represión y asalto a las bandas de contrabandistas, sino por la educación, persuasión e inteligencia fiscal.

Pareciera una misión imposible en un país como Bolivia, donde más de tres cuartas partes de su población económicamente activa viven de la economía informal y donde la cultura tributaria es casi nula. Contribuyen a la informalidad el hecho de que los sectores productivos que sustentan la economía amparados en regímenes tributarios con poca presión fiscal, sin embargo, es necesario crear una cultura productiva y concientizar a la población a través de programas, seminarios, talleres y otras actividades donde se exponga el perjuicio de este ilícito para la economía de nuestro país, consiguientemente para el bienestar de las familias.

La falta de políticas y mecanismos de fiscalización efectivos para frenar este ilícito del contrabando hace que la libertad del comercio venga produciendo serios problemas de competencia desleal e incremento de la informalidad en la economía boliviana en desmedro de las actividades legalmente establecidas con el agravante en la disminución de las recaudaciones por lo que deben desarrollar proyectos destinados al fortalecimiento técnico y operativo de la Aduana Nacional, buscando la estabilidad funcionaria, capacitación permanente del personal entre otros, asimismo en el fortalecimiento de infraestructura adecuada con equipamiento pertinente,

implementación de manuales de procesos y procedimientos como reglamentos específicos así como el desarrollo de programas de educación tributaria.

BIBLIOGRAFÍA

- Aduana Nacional de Bolivia. (2016). *aduana.gob.bo*. Recuperado el 19 de Agosto de 2016, de *aduana.gob.bo*: <http://www.aduana.gob.bo/aduana7/Institucion01>
- Aduana Nacional de Bolivia. (2015). *Avances-Aduana Nacional de Bolivia en el Contexto Internacional*. La Paz: Unidad de Comunicación Social y RRPP.
- Aduana Nacional de Bolivia. (2015). *Informe de Resultados 2010 - 2014*. La Paz-Bolivia.
- Ardaya, M. (12 de Mayo de 2016). *eabolivia.com*. Recuperado el 16 de Agosto de 2016, de *eabolivia.com*: <http://www.eabolivia.com/economia/3787-marlene-ardaya-ni-bolivia-ni-peru-han-podido-controlar-contrabando-en-desaguadero.html>
- Cabrera, J. M. (29 de Octubre de 2014). *es.slideshare.net*. Recuperado el 9 de Agosto de 2016, de *es.slideshare.net*: <http://es.slideshare.net/joshpedrazac/tesina-monografica-contrabando-la-alternativa-de-los-perdedores>
- Código Tributario Boliviano. (2015). *Texto Ordenado*. La Paz- Bolivia.
- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. (1999). La Paz-Bolivia: *Gaceta Oficial de Bolivia*.
- Decreto Supremo N° 25568. (5 de Noviembre de 1999). C:/Users/minedu. Recuperado el 19 de Agosto de 2016, de C:/Users/minedu: [file:///C:/Users/minedu/Downloads/sample%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/minedu/Downloads/sample%20(2).pdf)
- Definiciona. (2016). *definiciona.com*. Recuperado el 19 de Agosto de 2016, de *definiciona.com*: <https://definiciona.com/contrabando/>
- Espada, H. S. (14 de Abril de 2016). *paginasiete.bo*. Recuperado el 19 de Agosto de 2016, de *paginasiete.bo*: <http://www.paginasiete.bo/opinion/2016/4/14/contrabando-contra-bolivia-93128.html>
- Grupo Cultural S.A. (2002). *Diccionario de Contabilidad y Finanzas*. Madrid-España: Edición MMVI.
- Ley General de Aduanas N°1990. (1999). La Paz-Bolivia: *Gaceta Oficial de Convocatorias*.
- Mendoza, L. (12 de Enero de 2014). *eju.tv*. Recuperado el 9 de Agosto de 2016, de *eju.tv*: <http://eju.tv/2014/01/contrabando-campea-en-frontera-bolivia-per-combustibles-pasan-camuflados-en-sacos/>

Nueva Economía. (27 de Mayo de 2013). nuevaeconomia.com.bo. Recuperado el 16 de Agosto de 2016, de nuevaeconomia.com.bo: <http://nuevaeconomia.com.bo/productos/revista-articulos/economia/la-dispersion-de-normas-obstaculiza-trabajo-a-la-aduana/>

PIGARS Desaguadero. (2005). alt-perubolivia.org. Recuperado el 16 de Agosto de 2016, de alt-perubolivia.org: <http://alt-perubolivia.org/sitio/pdf/pigars/PIGARS-Diagnostico-Socioeconomico-Desaguadero-Bolivia.pdf>

Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernandez Collado, Pilar Baptista Lucio. (2010). Metodología de la Investigación 5ta. Edición. México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Rodriguez, G. (12 de Octubre de 2012). radiosonicfm.blogspot.com. Recuperado el 9 de Agosto de 2016, de radiosonicfm.blogspot.com: <http://radiosonicfm.blogspot.com/2012/10/al-menos-por-cinco-zonas-del-pais.html>

Universitat de Valencia. (2010-2011). ocw.uv.es. Recuperado el 19 de Agosto de 2016, de ocw.uv.es: <http://ocw.uv.es/ciencias-sociales-y-juridicas/derecho-financiero-y-tributario-i/leccion14df.pdf>

Vedia, F. I. (30 de Noviembre de 2015). ibce.org.bo. Recuperado el 9 de Agosto de 2016, de ibce.org.bo: <http://ibce.org.bo/principales-noticias-bolivia/noticias-nacionales-detalle.php?id=60215&idPeriodico=2&fecha=2015-11-30>

Wikipedia La Enciclopedia Libre. (17 de Marzo de 2016). es.wikipedia.org. Recuperado el 16 de Agosto de 2016, de es.wikipedia.org: [https://es.wikipedia.org/wiki/Desaguadero_\(Bolivia\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Desaguadero_(Bolivia))

ANEXOS

Anexo N° 1 La Población del Desaguadero, La Paz - Bolivia



Fuente: wikipedia.org

Anexo N° 2 Organizaciones de Comerciantes Desaguadero-Bolivia

Transporte	Alimentos y abarrotes	Prendas de vestir/artesanos	Otros	
Asociación 16 de Julio, con 250 filiaados	Santa Bárbara (comideras y cafeteras), con 70 filiaados	Asociación Urkupiña, con 70 filiaados	Jesús de Machaca (ropa), con 32 filiaados	Asociación de cambistas (cambio de moneda), con 15 filiaados
Playa Azul (boteros), con 60 filiaados	Virgen de Urkupiña (fruteras), con 35 filiaados	Asociación de comerciantes minoristas en cereales ACOMPAC, con 85 filiaados	Asoc. De comerciantes M. artesanos 24 de Junio, con 35 filiaados	Asociación de comerciantes minoristas 20 de Enero, con 29 filiaados
1ro de Mayo (tricicleros), con 460 filiaados	Flor Manzana (Pasankalleras), con 20 filiaados	Asociación Tunupa (saleros) , con 20 filiaados	Asociación San Pedro, con 19 filiaados	Señor de Mayo, con 50 filiaados
Ingavi (boteros), con 30 filiaados	Asociación San Nicolás (Panaderos), con 18 filiaados	Fronterizos (verduleras), con 22 filiaados	14 de Junio (telas), con 20 filiaados	ENTEL Móvil (celulares) , con 18 filiaados
	7 de Agosto (Carniceros y ganaderos), con 30 filiaados	Virgen de las Nieves (refresqueras), con 70 filiaados	Asoc. 8 de Diciembre (ropa), con 60 filiaados	
	Virgen del Carmen (hoja de coca), con 20 filiaados		Asoc. 21 de Septiembre (ropa usada), con 25 filiaados	
			Asoc. 21 de Enero (ropa), con 180 filiaados	

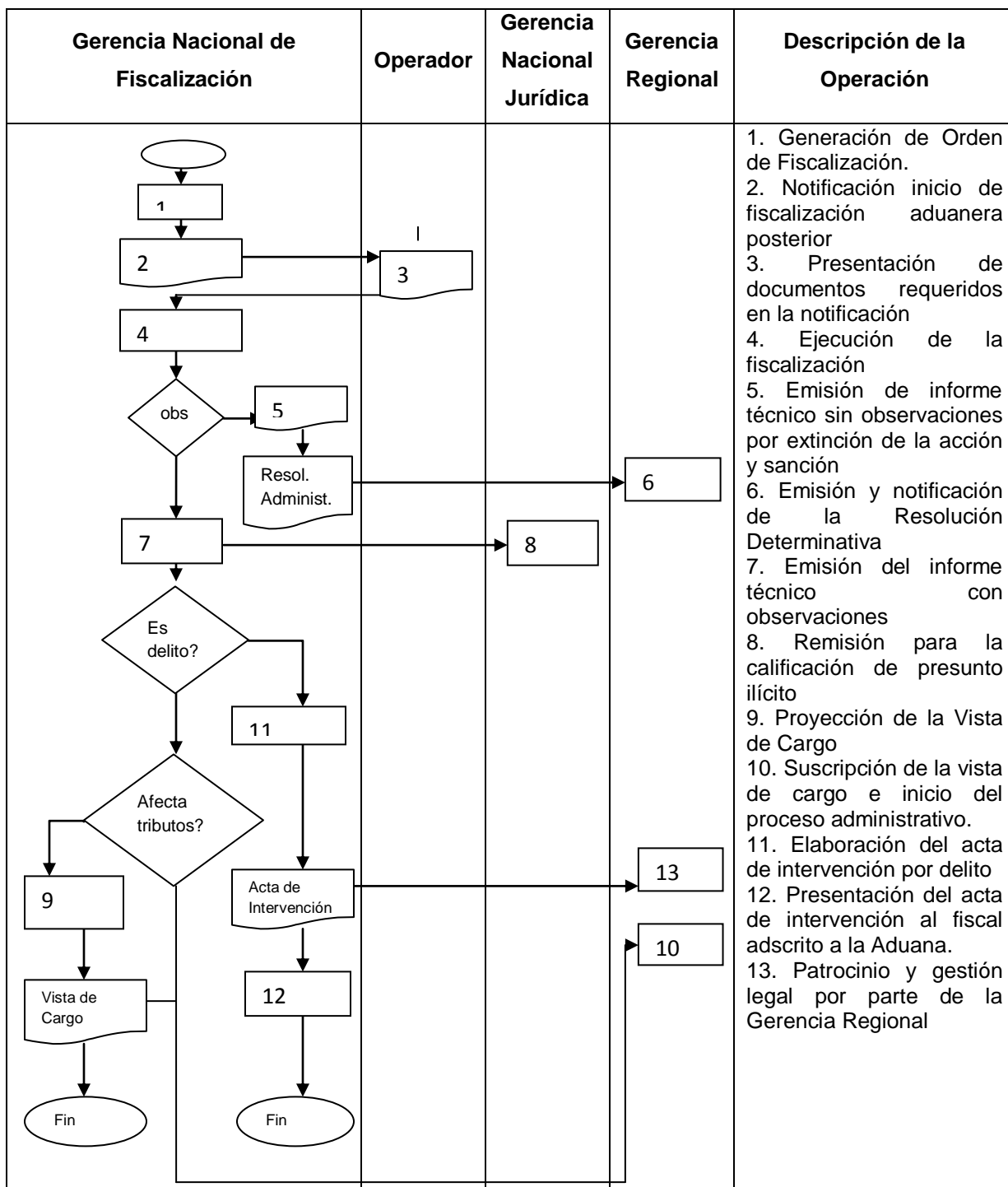
Fuente: PDM - Diagnóstico Municipal 2006, Iniciativas Bolivia

Anexo N° 3 Principales Productos Comercializados - Feria del Desaguadero

Escala	Productos comerciales que ingresan a Bolivia
Primero	Plásticos
Segundo	Cosméticos
Tercero	Tomate
Cuarto	Ají
Quinto	Aceituna
Sexto	Piratería audiovisual
Séptimo	Artefactos electrónicos
Octavo	Chocolates
Noveno	Leche
Decimo	Golosinas
Décimo primero	Productos de Limpieza
Décimo segundo	Frutas
Décimo tercero	Detergentes
Décimo cuarto	Otros

Fuente: Elaboración propia con fuente PDM –
Diagnóstico Municipal 2006, Iniciativas Bolivia

Anexo N° 4 Flujoograma del Procedimiento de Fiscalización Aduanera Posterior



Fuente: Aduana Nacional de Bolivia

Anexo N° 5 Orden de Fiscalización Aduanera Posterior

Aduana Nacional	ORDEN DE FISCALIZACIÓN ADUANERA POSTERIOR	Orden de Fiscalización N°
		Fecha

En aplicación del Artículo 104, párrafo I, de la Ley N° 2492 y el Procedimiento de Fiscalización Aduanera Posterior, aprobado mediante Resolución de Directorio, la Aduana Nacional a dispuesto la verificación del cumplimiento de la normativa legal aplicable y las formalidades aduaneras del Operador.

I. INFORMACION DEL OPERADOR

Número de NIT/C.I.:	
Nombre o Razón Social:	
Dirección:	
Actividad Principal:	

II. TRIBUTOS A FISCALIZAR

III. ALCANCE Y PERIODO DE FISCALIZACIÓN

IV. EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO

N°	CARGO DEL FUNCIONARIO	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.

 Firma y Sello
 Gerente Nacional de Fiscalización



Fuente: Aduana Nacional de Bolivia

Anexo N° 8 Acta de Infracción

**ACTA DE INFRACCIÓN
FISCALIZACION POSTERIOR**

No.....

No. DE ORDEN DE FISCALIZACIÓN... FECHA.....	FUNCIONARIOS DE ADUANA.....
OPERADOR.....NIT CI.....	

En la ciudad de.....en fecha,..... en.....el
(los) funcionario (s) de aduana que suscribe (n) extiende (n) la presente acta para
hacer constar:

.....
.....
.....

Las observaciones detalladas precedentemente vulneran lo previsto
en.....tipificado como contravención en el Artículo 186 de la Ley General
de Aduanas y el numeral.....de Anexo de clasificación de
contravenciones aduaneras y graduación de sanciones aprobado por el Directorio de
la Aduana Nacional.

Por tanto corresponde al Operador.....realizar el pago de
.....Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV's) equivalente a
Bs.....(.....00/100 Bolivianos).

Como constancia de las actuaciones practicadas se firma la presente acta, por los
presentes, por triplicado, entregándose un ejemplar al representante del sujeto
pasivo.

Fiscalizador (es)

Fuente: Aduana Nacional de Bolivia